

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

5888 *Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito 8-2016.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 29 de septiembre de 2016 sobre Modificación de Créditos para modificación de crédito núm. 8/2016, mediante un crédito extraordinario, que se hace público con el siguiente detalle:

Altas en partidas de gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
151	62425	Adquisición Camión Obras y Servicios	65.000,00 €
170	61915	Vallado perímetro Paseo de España	15.000,00 €
333	62201	Iluminación Torre del Homenaje	15.000,00 €
		TOTAL GASTOS	95.000,00 €

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente se realiza mediante:

MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
	Cap. Art. Concepto		
	46106	De Diputaciones, Consejos o cabildos	95.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	95.000,00€

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales significando que contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme se dispone en el artículo 171 del TRLRHL.

Mengíbar, a 27 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.